El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 1.107/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno de El Carpio acordó en la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018 la modificación de crédito

Suplemento de Crédito Nº 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

En El Carpio a 28 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.